

11

INFORME DEL COMISARIO

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA PIOR S.A.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de INMOBILIARIA PIOR S. A., he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el reglamento que estableese los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No.- 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.- 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2000.

- 1.1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4 He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

No presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

ECON. CECILIA GUEVARA DE HERRERA
COMISARIO
CPA No. - 9767

Guayaquil, Marzo 26 del 2.001

26 ABR 2001

